



ORDENANZA N° 484/2026

VISTO

La sanción y promulgación de la Ley Provincial N° 14.477 de la Provincia de Santa Fe, que declara el estado de emergencia hídrica en la totalidad del territorio provincial; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario coordinar acciones conjuntas entre el gobierno provincial y esta jurisdicción comunal para optimizar recursos y agilizar los procedimientos administrativos y de obra indispensables.

Que las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 autorizan a esta Comisión Comunal a dictar normas que garanticen la seguridad, salubridad y bienestar de los habitantes del distrito.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría en reunión de la Honorable Comisión Comunal de Pujato Norte, según Acta N°518/2026 de fecha 26 de agosto del año 2026.

POR TODO ELLO:

LA HONORABLE COMISION COMUNAL DE PUJATO NORTE,

EN USO DE SUS FACULTADOS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 484/2026

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Comuna de Pujato Norte en todos sus términos a la Ley Provincial N° 14.477, por la cual se declara el estado de emergencia hídrica en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Presidente Comunal a coordinar con los organismos provinciales y nacionales competentes las medidas de prevención, asignación de recursos y ejecución de trabajos públicos o de emergencia necesarios en el distrito comunal.

ARTÍCULO 3º: Facúltase al Presidente Comunal a adoptar las medidas que estime convenientes para disponer la prevención y la atención inmediata habitacional, alimentaria, social y sanitaria de las personas afectadas a los efectos de mitigar las consecuencias que pudieran derivarse del fenómeno hídrico y ambiental.

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la administración comunal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes y a disponer de los mecanismos administrativos de excepción para la contratación directa de bienes y servicios destinados a la atención de la emergencia hídrica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dada en Pujato Norte, a los 26 días del mes de agosto del año 2026.


CLAUDIO A. MAZZUCHINI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Comuna de Pujato Norte


Sonia Ottonelli
Tesorera Comunal
PUJATO NORTE


Matias Velázquez
PRESIDENTE COMUNAL
PUJATO NORTE

